

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
7 8 9 10 11 12

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

ACUA N°

DIRECCION: barrio LOTES LAS VEGAS

CALLE

LOTES II Mz lote

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

MANCAR SOLIC EL DE VENTOR JETVANDIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☒ ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

- 1 ☒ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

16 ALCANTRILLADO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☐ DE SOCIO O MERCURIO

DESARROLLO CON RELACION A LA BASANTE Y LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA BASANTE

10 ☐ METROS

CERRAMIENTO
HOSIAJON ARMADO
MADEIRA
CANJA
OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 DESAGUES

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

SIN TERMINOS
176175

24 PERIMETRO

118

25 LONGITUD DEL FRENTE

8

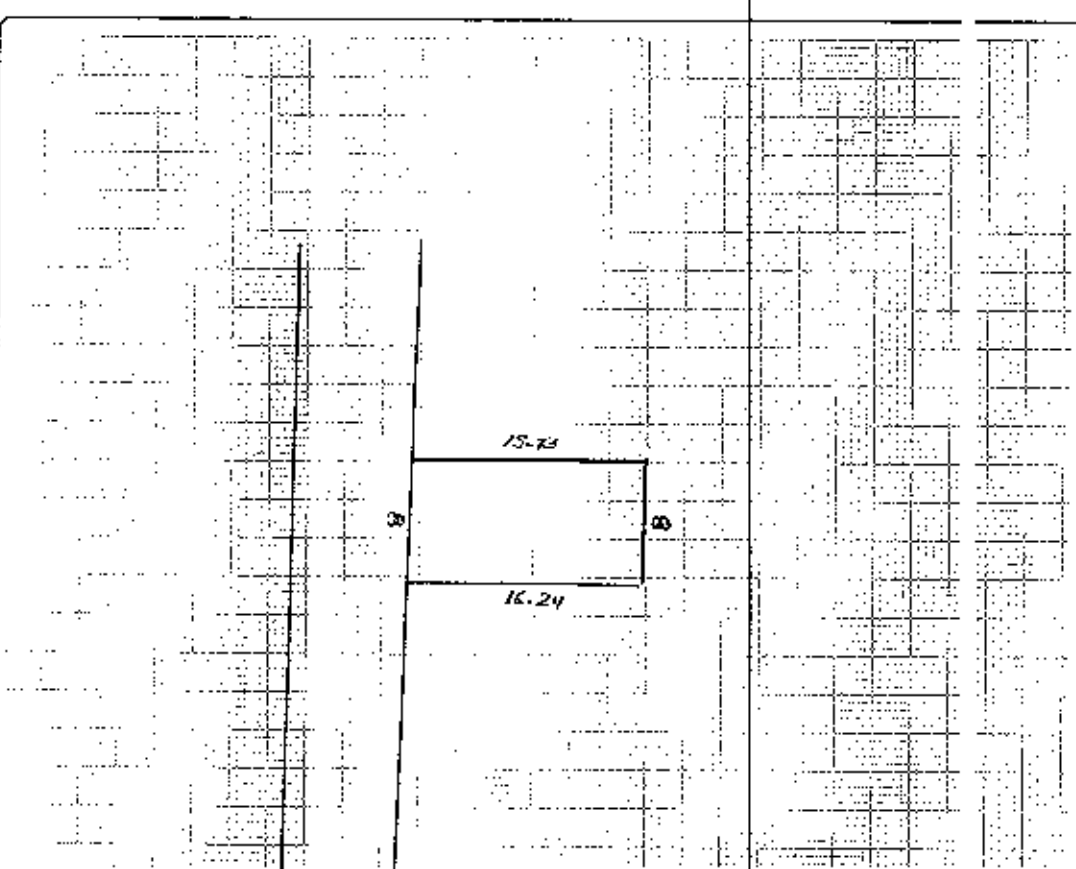
26 NUMERO DE ESQUINAS

1

ANALISIS DEL LOTE

(sin embargo)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

28 CONSTRUCCIONES

OTRO USO

29 NUMERO DE BLOQUES TERM. MAJORS

30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

31 TOTAL DE BLOQUES

OSERNOMOS
ACTUAL
Sello

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO

2 ☐ HERENCIA INDIVISA

3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

1 ☐ COPROPIETARIO E.
PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERIA

1 ☐ INDIVIDUAL

2 ☐ CORPORATIVA

APellidos

Municipal - Durán Sociedad Civil

NUMEROS

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

MONEDA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES MARQUE X/A SI, A/NO SI, O/SI AUN NO SE HA COMENZADO

INDICADORES GENERALES

ESTRUCTURA	PAREDES	CUBIERTA	PISO	ENTRADA SUPERIOR	TUBERIAS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPAMIENTO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170
171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190
191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230
231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290
291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310
311	312	313	314	315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346	347	348	349	350
351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370
371	372	373	374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410
411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430
431	432	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466	467	468	469	470
471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490
491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
501	502	503	504	505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516	517	518	519	520
521	522	523	524	525	526	527	528	529	530
531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550
551	552	553	554	555	556	557	558	559	560
561	562	563	564	565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576	577	578	579	580
581	582	583	584	585	586	587	588	589	590
591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606	607	608	609	610
611	612	613	614	615	616	617	618	619	620
621	622	623	624	625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636	637	638	639	640
641	642	643	644	645	646	647	648	649	650
651	652	653	654	655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666	667	668	669	670
671	672	673	674	675	676	677	678	679	680
681	682	683	684	685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696	697	698	699	700
701	702	703	704	705	706	707	708	709	710
711	712	713	714	715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726	727	728	729	730
731	732	733	734	735	736	737	738	739	740
741	742	743	744	745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756	757	758	759	760
761	762	763	764	765	766	767	768	769	770
771	772	773	774	775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786	787	788	789	790
791	792	793	794	795	796	797	798	799	800
801	802	803	804	805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826	827	828	829	830
831	832	833	834	835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846	847	848	849	850
851	852	853	854	855	856	857	858	859	860
861	862	863	864	865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886	887	888	889	890
891	892	893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908	909	910
911	912	913	914	915	916	917	918	919	920
921	922	923	924	925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946	947	948	949	950
951	952	953	954	955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966	967	968	969	970
971	972	973	974	975	976	977	978	979	980
981	982	983	984	985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

AVANCE TOTAL DE LA PROPIEDAD

Avance de la obra

Avance de la obra

C 32963
3115911
\$3721.17.

2015	13	08	01	P04.743
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA
SEÑORA EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA.-

CUANTIA: USD \$ 3,721.17.-

COPIA: PRIMERA

JULIO 02 DEL 2015.-

Factura: 001-004-000007202

20151308001P04743

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P04743					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO CEDENO LORGE ORLEY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302073550	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GAD-MANTA (ALCALDE)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIROZ SORNOZA EDILDA ENEMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305018035	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3721 17					

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

COPIA

2015	13	08	01	P04.743
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA.-

CUANTIA: \$ 3.721,17.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día dos de Julio del año dos mil quince, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público PRIMERO del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO, por los derechos que representan como ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta

para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo,



sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, la señora EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA, de estado civil soltera,, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio LAS VEGAS, Manzana No. 62, lote Número 11, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros, y calle 316; por Atrás, ocho punto

sesenta metros, Sr. Julio Espinoza Aveiga; por el Costado Derecho, dieciséis metros con señora María Mera Mera y tres punto setenta metros, con Sra. Modesta Cedeño; por el Costado Izquierdo, veinte punto veinte metros, señora Diana Pastora Mera, con un área total de Ciento sesenta y uno punto setenta y nueve metros cuadrados. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la señora **EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA**, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio LAS VEGAS, Manzana 62 lote Número 11, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros, y calle 316; por Atrás, ocho punto sesenta metros, Sr. Julio Espinoza Aveiga; por el Costado Derecho, dieciséis metros con señora María Mera Mera y tres punto setenta metros, con Sra. Modesta Cedeño; por el Costado Izquierdo, veinte punto veinte metros, señora Diana Pastora Mera, con un área total de Ciento sesenta y uno punto setenta y nueve metros cuadrados. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA:**



EXCEPCION.- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos.

SEXTA: La cuantía de esta minuta esta dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de crédito No. 000394531 de fecha veintinueve de Junio del dos mil quince. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por la compradora. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** EL Vendedor autoriza a los compradores para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e) Título de Crédito No. 000394531 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a esta Institución. j) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posecionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Abogado Gonzalo

COPIA

2015	13	08	01	P04.351
------	----	----	----	---------

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA LA SEÑORA EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Junio del año dos mil quince, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparece y declara, la señora **EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se lo denominara "LA DECLARANTE".- La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Y, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE ES MADRE SOLTERA DE 4 HIJOS, (UNA DISCAPACITADA Y UNA MENOR DE EDAD), Y QUE NO ES DUEÑA, NI PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENEN HACIENDO ACTOS DE SEÑORA Y DUEÑA, Y QUE CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL No. ONCE DE LA MANZANA No. 62 DEL BARRIO LAS VEGAS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE, 8,00 METROS Y CALLE 316; ATRÁS, 8.60 METROS, CON SR. JULIO ESPINOZA AVEIGA; COSTADO DERECHO, 16.00 METROS, CON SRA. MARIA MERA MERA Y 3,70 METROS CON SRA. MODESTA CEDENO; Y COSTADO IZQUIERDO, 20.20 METROS, SRA. DIANA PASTORA MERA; AREA TOTAL 161790M2. EL MISMO QUE VIENE POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E INTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE CINCO AÑOS Y EN DONDE



Edilola Quisus Zennaro

EL NOTARIO:



[Handwritten signature]
 J. Edgar Hoover
 Director



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio de Loja
RUC: 1360000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2511-479 / 2511-477

TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 1330

6/29/2015 9:39

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO Nº
QUIROZ SCRNCA EDILMA ENEMIA	1305015026	NA	177704	39453
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO REGISTRO DE OFICIO Nº 438 DE MAYO 19 DE 1965 LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VEGAS MANZANA 62 LOTE Nº 11 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO 6/29/2015 9:39 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LHY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13.00	
		TOTAL A PAGAR	13.00	
		VALOR PAGADO	13.00	
		SALDO	0.00	



YIPAGO

000064178

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1309018036

EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA

LAS VEGAS PARROQUIA ELOY ALFARO MZ-62

LOTE 1

376824

VALOR

3.00

MARGARITA ANCHUNDIA L

16/06/2015 09:47:53

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 14 de septiembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición de la parroquia de parrotaria, el cual se encuentra en el Cantón de Parrotaria, URBANO
en la parroquia de parrotaria, se le otorga un certificado de propiedad que consiste en
SOLAR Y CONSTRUCCION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.
ubicada MZ-62 LT. 11 CALLE 316 PARROQUIA ELOY ALFARO

AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$3721.17 TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 17/100 DOLARES, extendiéndose a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION EXCENTO PAGO DE ALCABALAS NUMERO 43
REGISTRO OFICIAL MAYO 19 - 1986 LITERAL (F)

MPARRAGA

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

Director Financiero Municipal



No. Certificación: F24219

CERTIFICADO DE AVANZO

No. Electrónico: 32763

Fecha: 22 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro Certifica: Que revisando el Catastro de Predios y Vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-59-11-006

Ubicación: 172-62 DE LA CALLE 216 PARROQUIA REYALTAPO

Superficie del predio: 163,78

Área Total de Predio: 163,78 163

Perímetro: 163,78

Documento Identidad: Propiedad

0100000000000000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

VALOR DEL PREDIO: 3721,17

VALOR DEL PREDIO:	3721,17
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3721,17

Sum: TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS

"Este documento es concluyente respecto al valor de suelo, pero no garantiza el otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo, previo al otorgamiento de la Ordenanza de Aprobación del Plan de Valor del Suelo, resoluciones el 27 de diciembre del año 2013, con forma a lo establecido en la Ley Orgánica para el Bienes 2014-2015".

Abdón Ochoa Cordero

Director de Avalúos, Catastros y Registro



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 9101744



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
3115911000 MZ-62 LT. 11 CALLE 316 PARROQUIA ELOY ALFARO
Manta, veinte y cuatro de junio del dos mil quince



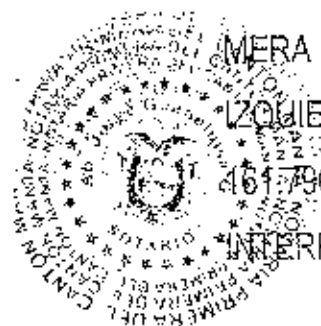
2015

2015	13	08	01	P04.351
------	----	----	----	---------

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA LA SEÑORA EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Junio del año dos mil quince, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparece y declara, la señora **EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se lo denominara "LA DECLARANTE".- La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Y, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE ES MADRE SOLTERA DE 4 HIJOS, (UNA DISCAPACITADA Y UNA MENOR DE EDAD), Y QUE NO ES DUEÑA, NI PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENEN HACIENDO ACTOS DE SEÑORA Y DUEÑA, Y QUE CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL No. ONCE DE LA MANZANA No. 62 DEL BARRIO LAS VEGAS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE, 8,00 METROS Y CALLE 316; ATRAS, 8.60 METROS, CON SR. JULIO ESPINOZA AVEIGA; COSTADO DERECHO, 16.00 METROS, CON SRA. MARIA MERA MERA Y 3,70 METROS CON SRA. MODESTA CEDEÑO; Y COSTADO IZQUIERDO, 20.20 METROS, SRA. DIANA PASTORA MERA; AREA TOTAL 161.790M2. EL MISMO QUE VIENE POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E INTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE CINCO AÑOS Y EN DONDE



TIENE EDIFICADA UNA CASA QUE HABITA JUNTO CON SU FAMILIA.- Hasta aquí la declaración que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido, el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

Edilda Enemia Quiroz Sornoza

EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA.-
C.C No.- 130501803-6

[Signature]
EL NOTARIO.-



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... 2 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 17 de Agosto de 2015.

[Signature]
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de Sra. Edilda Quiróz.

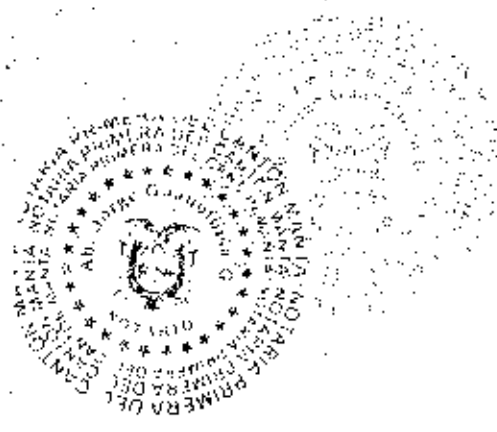
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA**, de que a nombre de **QUIROZ SORNOZA EDILDA ENEMIA**, soltera, con Cédula de Ciudadanía No. 130501803-6, sea dueña de propiedad alguna dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.975 hasta la presente fecha.

Certificado Elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave Flores, con Cédula de Ciudadanía No. 1308732666. 

Manta, Junio 16 del 2015.

.....
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



CIUDADANIL 130501803

QUIROZ SORNOZA EDILDA ENEMIA

MANABI/OLMEDO/OLMEDO /PUCA/

27 FEBRERO 1964

001 0115 00272

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1967

Edil de Honor

EXUORTORIANE 444444

SOLTERO

PRINARIA

DIOCENES QUIROZ

GETRUDIS DIOSSELINA SORNOZA

MANTA 25/07/2007

25/07/2019

REN 0656092

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

RECOPES SECCIONALES 21-FEB-2014

021-0218 1305018036

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROZ SORNOZA EDILDA ENEMIA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

EL OY ALFARO

2

PARROQUIA

ZONA

1

LI PRESIDENTE DE LA JUNTA

501 200

2017-2018 2019-2020 2021-2022 2023-2024



TÍTULO DE CRÉDITO

Nº 11.11.17

1/7/2015 12:07

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-11-32-11-000	127.70	\$ 2.937,10	CALLE SIN	2015	100639	324217
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MUNICIPAL-OLTRIZ SORNOZA EDILMA			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2013	\$ 1,01	(\$ 0,80)	\$ 1,21
			MEJORAS 2014	\$ 2,12	(\$ 0,95)	\$ 1,27
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,29	(\$ 4,52)	\$ 5,77
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,25
			VALOR PAGADO			\$ 9,25
			SALDO			\$ 0,00

1/7/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de Sra. Edilda Quiróz.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY
CONSTANCIA**, de que a nombre de **QUIROZ SORNOZA
EDILDA ENEMIA**, soltera, con Cedula de Ciudadanía No.
130501803-6, sea dueña de propiedad alguna dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.975 hasta la
presente fecha.

Certificado Elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave
Flores, con Cédula de Ciudadanía No. 1308732666.

Manta, Junio 16 del 2015.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

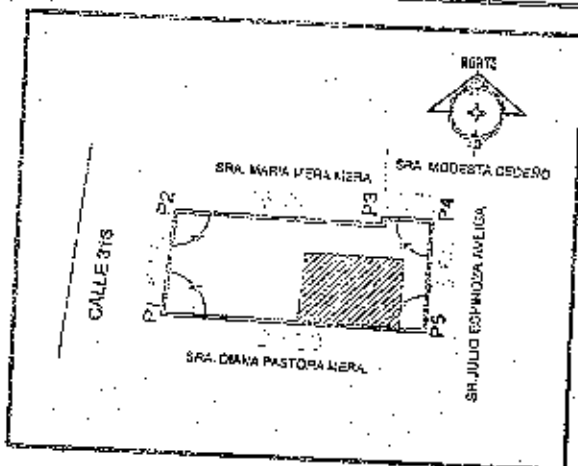


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: ABRIL 29 DEL 2015
 NOMBRES: EDILDA ENEMIA
 APELLIDOS: QUIROZ SORNOZA
 OCUPACIÓN: EJECUTIVA DEL HOGAR
 UBICACIÓN: LAS VEGAS
 PARROQUIA ELOY ALFARO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS: COS:
 Cedula: 130501803-6
 Manzana N° 62 Lote N° 11
 Área: Lote: 161,79 M²
 Vivienda: 42,56 M²

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
AGUA POT.	X	HORMIGON:	VIVIENDA: X	AÑOS	S	EDAD
LUZ ELECT.	X	MIXTA:	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.		0-2 AÑOS
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:		3-5 AÑOS
ALCANT. PLUV.		SS.HH:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:		6-14 AÑOS
PAVIMENT:		LETRINA:	OTROS:	CERRADA:		15-44 AÑOS
						45/MAS



LINDEROS:

FRENTE: 8,00 m - CALLE 316

ATRÁS: 8,60 m - SR. JULIO ESPINOZA AVEIGA

COST. DERECHO 16,00 m - CON SRA. MARIA MERA MERA Y 3,70 m - CON SRA. MODESTA CEDEÑO

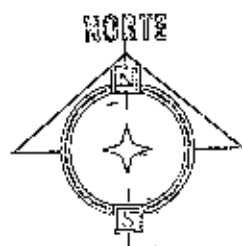
COST. IZQUIERDO 20,20 m - SRA. DIANA PASTORA MERA

RECOMENDACIONES:

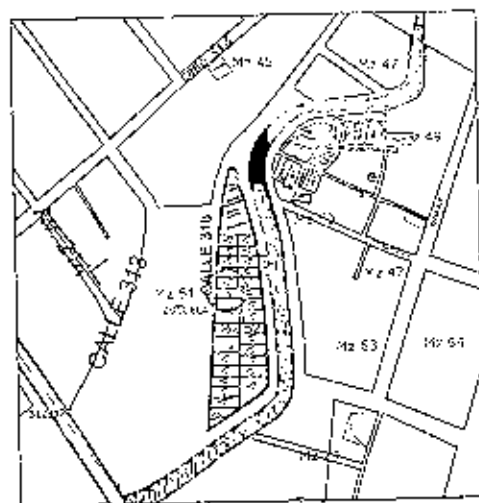
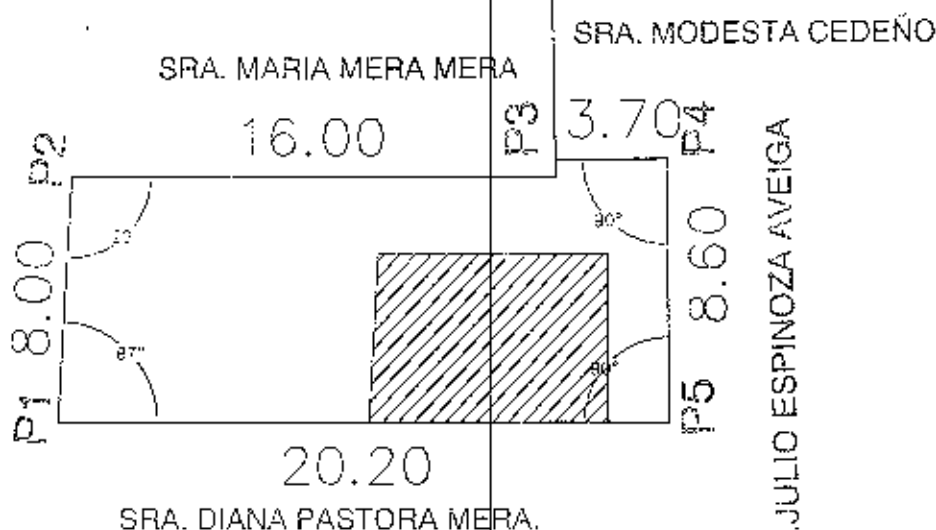
Encuestador:

ARQ. MARIA JOSÉ PISCO

COORDENADAS			MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
PUNTOS	X	Y	
1	532792.4926	9692281.5815	FRENTE: 8.00 M CON CALLE 316
2	532793.1042	9692289.5188	ATRAS: 8.60 M CON SR. JULIO ESPINOZA AVEIGA
3	533348.3433	9692335.1579	C. DERECHO: 16.00 M CON SRA. MARIA MERA MERA Y 3.70 Y CON SRA. MODESTA CEDAÑO
4	533352.0128	9692335.0960	C. IZQUIERDO: 20.20 M CON SRA. DIANA PASTORA MERA
5	533351.9040	9692326.5163	AREA TOTAL: 151.79 M ²



CALLE 316



UBICACION

Datum: PSAD 56

Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:

Formato de Posición: UTM



LEGALIZACION DE TIERRA	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION FREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA	
CEBULA DE IDENTIDAD Nº: 130301835-6	CLAVE CATASTRAL Nº:
BARRIO: LAS VEGAS	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA Nº: 52	LOTE Nº: 11
FECHA DE EMISION DE INFORME: 08/04/2013	TIEMPO DE POSERSON: MAS DE 5 AÑOS
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE C/SA - CUBIERTA DE LACONADORA DE P/SA PLATO	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
AREA DE CONSTRUCCION: 42.56 M ²	



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 249 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y artículos 25 numeral 4, 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiesa a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la ordenal de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderón
VOCAL

Lda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

[illegible]

107-1089 100-788
POLICE DEPARTMENT CADENA
ZARAGOZA ORDEN JOSE ORLIZ

INDEX
PREFACE
NOTES
CONTENTS

DESCRIPCION	
MANA	
PARROQUIA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Vera González, Matr. No. 2549 Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDENO.-
C.C. No. 130207395-0


Edilda Aurora Quiroz Sornoza
EDILDA ENEMIA QUIROZ SORNOZA.-
C.C. No. 130501803-6


EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (13 FOJAS).-


H. Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

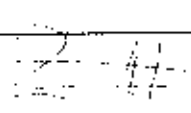
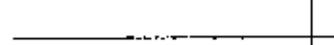
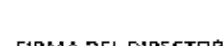


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	
CLAVE CATASTRAL:		
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TELFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	A	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
 FIRMA DEL INSPECTOR:		
		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
		FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:		
 FIRMA DEL DIRECTOR		



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Telf: 2611 479 - 2611 477

TÍTULO DE CREDITO

200

1/7/2015 12:07

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-11-58-11-000	127.70	\$ 2.937,12	CALLE SIN	2015	150639	324217
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
MUNICIPAL QUIROZ SORNOZA EDILMA			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
			Corte Judicial			
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2013	\$ 2.01	(\$ 0.80)	\$ 1.21
			MEJORAS 2014	\$ 2.12	(\$ 0.85)	\$ 1.27
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11.29	(\$ 4.52)	\$ 6.77
			TOTAL A PAGAR			\$ 9.25
			VALOR PAGADO			\$ 9.25
			SALDO			\$ 0.00

1/7/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

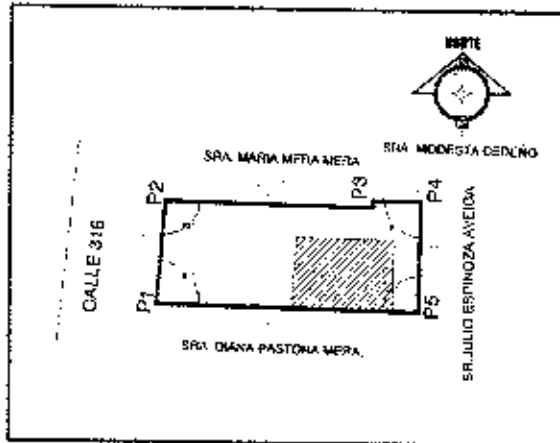
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: ABRIL 29 DEL 2015
 NOMBRES: EDILDA ENEMIA
 APELLIDOS: QUIROZ SORNOZA
 OCUPACION: EJECUTIVA DEL HOGAR CEDULA: 130501803-6
 UBICACIÓN: LAS VEGAS Manzana N° 62
 PARROQUIA ELOY ALFARO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS: COS:
 Lote N°: 11 Areas Lote: 161,79 M2
 Vivienda: 42,56 M2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. ☒	HORMIGON: ☐	VIVIENDA: ☒	AÑOS 5	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. ☒	MIXTA: ☐	INDUSTRIAL: ☐	Ocup. PROPIET.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. ☒	CAÑA: ☒	COMERCIAL: ☐	ALQUILADO:	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. ☐	SS.HH.: ☐	DESOCUPADO: ☐	DESHABITADA:	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: ☐	LETRINA: ☐	OTROS: ☐	CERRADA:	45/MAS		



LINDEROS:

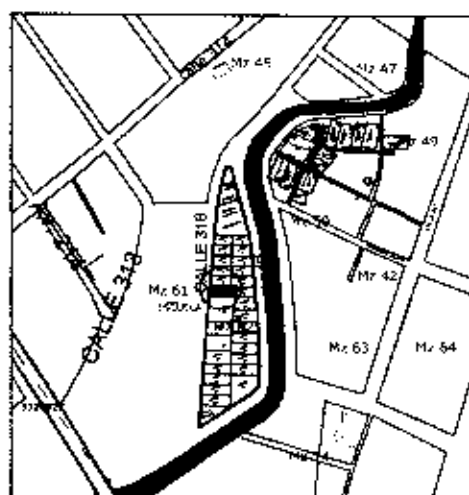
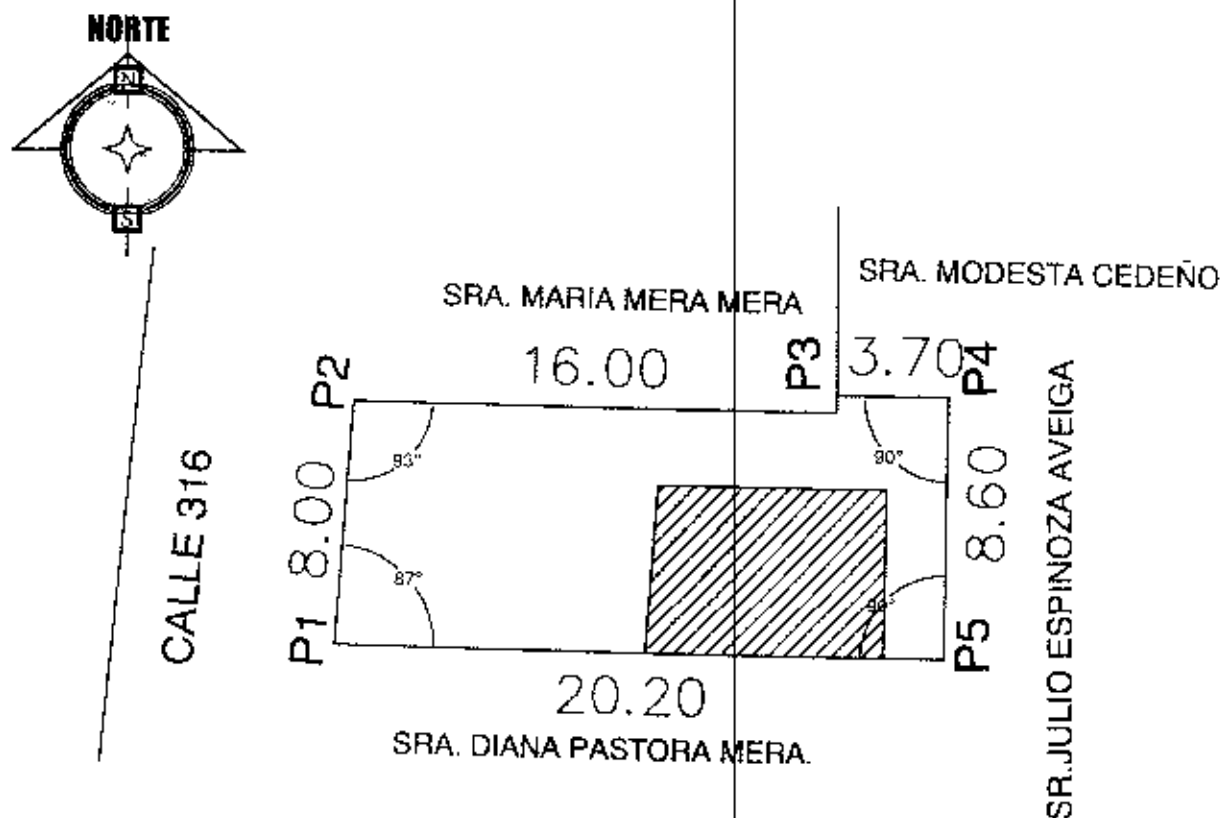
FRENTE: 8,00 m - CALLE 316
 ATRÁS: 8,60 m - SR. JULIO ESPINOZA AVEIGA
 COST. DERECHO: 16,00 m - CON SRA. MARIA MERA MERA Y 3,70 CON SRA. MODESTA CEDEÑO
 COST. IZQUIERDO: 20,20 M - SRA. DIANA PASTORA MERA

RECOMENDACIONES:

Encuestador:

ARQ. MARIA JOSÉ PISCO

PUNTOS	COORDENADAS		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532792.4926	9892281.5815	FRENTE: 8.00 M CON CALLE 316
2	532793.1042	9892289.5188	ATRAS: 8.60 M CON SR. JULIO ESPINOZA AVEIGA
3	533348.3433	9892335.1579	C. DERECHO: 3.70 M CON SRA. MARIA MERA MERA Y 3.70 Y CON SRA. MODESTA CEDENO
4	533352.0428	9892335.0980	C. IZQUIERDO: 20.20 M CON SRA. DIANA PASTORA MERA
5	533351.9040	9892326.5163	AREA TOTAL: 161.79 M2



UBICACION

Datum: PSAD 56
Zona: 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de Posición: UTM



LEGALIZACION DE TIERRA	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. EDILDA ENRIETA QUIROZ SORNOZA	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 1305018034	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: LAS VEGAS	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 62	LOTE N°: 11
FECHA DE EMISION DE INFORME: 28/04/2015	TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE CASA, CUBIERTA DE ZEM, MADERA DEL NATAL	